



CALENDARIO DE PAGOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Artículo 35. El período considerado para el pago de la Beca por Exclusividad, será del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año siguiente.

Artículo 36. El pago se realizará mensualmente de conformidad con la disponibilidad presupuestal de la COFAA-IPN.



A partir del:

15 de enero

15 de febrero

15 de marzo

15 de abril

15 de mayo

15 de junio

15 de julio

15 de agosto

15 de septiembre

15 de octubre

15 de noviembre

15 de diciembre